

## CRÓNICA II JORNADAS DE DERECHO DEL FÚTBOL – FUNDACIÓN REAL BETIS BALOMPIÉ

Por: Patricia Galán y Álvaro Sánchez. Abogados.

Los pasados jueves 18 y viernes 19 de febrero se celebraron en Sevilla las II Jornadas de Derecho del Fútbol. Gracias a la Fundación de la entidad verdiblanca que, junto con la colaboración de la Asociación Bética Cultural “Más Betis”, además de la inestimable coordinación académica de la abogada Dña. Reyes Bellver Alonso (*de la firma Sport Advisers y también Vicepresidenta de la Asociación de Derecho Deportivo de Madrid*), han aunado esfuerzos para que estas jornadas se pudieran celebrar en un marco incomparable, el Salón de Plenos de la Diputación de Sevilla.

El acto de inauguración contó con la presencia, además de la coordinadora académica, de D. José María Pagola, Consejero del Real Betis Balompié; D. José Manuel Castro, Secretario del Patronato de la Fundación; Dña. Ana Isabel Jiménez, Diputada provincial de Cultura y Ciudadanía; y D. José Joaquín Gallardo, Decano del ICAS. Personalidades que quisieron dar la bienvenida a todos los allí presentes. Asimismo, D. José Manuel Castro intervino para no solo dar la bienvenida por parte de la Fundación, sino también para poner de manifiesto la importancia de este tipo de eventos jurídicos y la necesaria unión de la ética con el deporte.



Las jornadas comenzaron con la intervención de **D. Javier Sobrino**, profesor de ICADE y Consultor en el sector deportivo, quien aportó el granito de la gestión deportiva a las jornadas, ofreciéndonos una visión global del fútbol, para hacernos conscientes de que se trata de un negocio que mueve ingentes cantidades de dinero. Asimismo, dejó claro que estamos ante un negocio que precisa una estructura firme y bien organizada, bajo el paraguas de un plan estratégico.



A continuación, **D. Javier Ferrero**, abogado y Socio-Director de la firma Senn, Ferrero, Asociados Sports & Entertainment, propuso un análisis exhaustivo de algunos casos jurisprudenciales de estricta actualidad en el fútbol, tanto a nivel nacional como internacional. Comentó en primer lugar los últimos casos sobre protección de menores, relativos al Fútbol Club Barcelona, Real Madrid C.F. y At. de Madrid. Tras una breve explicación sobre la base jurídica, esto es, los artículos 19 y 19 bis del RETJ FIFA, pasó a comentar las sanciones propuestas. En segundo lugar, expuso el caso de actualidad de alineación indebida del jugador

del Real Madrid, Cheryshev, explicando la normativa y concluyendo que en su opinión, y sobre las normas, el Real Madrid sí tenía razones fundamentadas para haber ganado el recurso. En tercer lugar, comentó el despido del entrenador español, José Antonio Camacho como seleccionador nacional de China, y las particularidades entre los conflictos laborales con los entrenadores. Finalmente, culminó su brillante y completa exposición refiriéndose a los fondos de inversión y el conflicto ante el TAS del Sporting de Portugal contra el fondo Doyen en el caso de Marcos Rojo (CAS 2014/O/3781 & 3782). La trascendencia de este caso no reside en la disputa en sí, sino en que el TAS reconoce expresamente la validez del Contrato de participación de los derechos económicos conforme a Derecho suizo.



Después de un breve descanso, se ofreció a los oyentes un interesante coloquio que versó sobre la nueva regulación en materia de *agentes*, conocidos ahora bajo el nombre de “*intermediarios*”. El coloquio se abrió con una exposición de los principales cambios en cuanto al régimen de estos agentes, para continuar con un debate donde participaron **D. Álvaro Torres**, Director de Fútbol en *You First Sports*; **D. Rafael Comino**, abogado y Presidente de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo; y **D. Horacio González Mullín**, Socio y Director del Departamento de Derecho del Deporte en el *Estudio González Mullín, Schickendantz & Asociados*, en Uruguay. Dicha mesa contó con una moderadora de lujo como es **Dña. Maite Nadal**, abogada y Socia de *NFSportslaw – Global Consultores*, que además es Diputada y Responsable de la Sección de Derecho Deportivo del ICAM y miembro de la Junta de la Asociación de Derecho Deportivo de Madrid, colaborador del evento. Todos los participantes pusieron sobre la mesa los principales problemas sobre la nueva regulación de los agentes, y las diferencias entre las asociaciones nacionales. Se trataron el tema de las cuotas de cada asociación, y las diferencias entre ellas, en concreto entre la RFEF y la Federación de Fútbol inglesa.



Tras un exitoso primer día, debido al gran nivel de las ponencias y a la más que notoria afluencia de público con más 90 inscritos, el segundo día comenzó en la mañana del viernes con el repaso de algunas novedades legislativas nacionales de indudable importancia dentro del mundo del fútbol.

La primera de ellas, que trataba los seguros deportivos, corrió a cargo de **D. José Luis Giménez**, socio fundador en Lex Ludi Abogados y abogado de la Mutualidad de Futbolistas en Murcia. Comenzó su exposición hablando del modelo de seguro tradicional, haciendo referencia a las principales normas reguladoras, desde la Ley Deporte 10/90 y el RD 849/1993 de prestaciones mínimas del seguro obligatorio, hasta la normativa autonómica, en este caso, la Ley 6/1998 del Deporte de Andalucía. Se puso de manifiesto, que el modelo tradicional tiene una serie de problemas y consecuencias, como por ejemplo, la alta litigiosidad por tratamientos no consentidos. Seguidamente, hizo una comparativa muy interesante con las normas que existen en la Región de Murcia. Finalmente, explicó el futuro del seguro deportivo obligatorio en Andalucía, haciendo referencia al proyecto de ley del deporte en esta comunidad. Como conclusiones, destacó que excluir al deportista federado del Sistema Nacional de Salud es una incoherencia legal, así como puso de manifiesto los riesgos que existen por tender hacia un modelo de seguros privados generales, y la necesidad de cambiar el modelo en las leyes autonómicas de nueva generación así como repensar el modelo estatal.

La segunda ponencia del viernes fue a cargo de **D. Juan Manuel Ruiz**, abogado de la Federación de Fútbol de Murcia e igualmente socio fundador en Lex Ludi Abogados, quien expuso las novedades en cuanto a las Titulaciones Deportivas. Comenzó su exposición haciendo un recorrido sobre los borradores y anteproyectos de la Ley del Deporte en Murcia, para desarrollar posteriormente la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia (art. 17, exigencia de titulaciones). Explicó igualmente la formación federativa, con los cursos de futbol y futbol sala y el Real Decreto 320/2000, el cual establece y regula los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en Fútbol y Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en Fútbol Sala y define, en términos de perfil profesional, las competencias más características de los mismos. El siguiente punto fue comentar el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. Como objetivos principales de este RD, destacan el solucionar los problemas detectados en el RD 1913/1997, así como posibilitar la incorporación de todas las modalidades deportivas. Terminó su exposición haciendo referencia al Proyecto de Ley del Deporte de Andalucía (BOPA 10 de julio 2015), destacando los artículos 84, 85 y 91.



Ambos ponentes participaron representando a la Federación de Fútbol de Murcia en la gestación de la nueva ley de la actividad física y el deporte en la región de Murcia, por lo que sus aportaciones fueron muy prácticas e interesantes.

Posteriormente, se constituyó una mesa redonda en la que tuvimos el placer de poder aprender algo más sobre el fútbol femenino, que desde hace tiempo viene pisando fuerte, y va abriéndose camino lentamente pero a base de méritos propios. La mesa, que fue moderada con la debida diligencia por **D. Juan Bustos**, periodista deportivo de Canal Sur, estaba formada

por ponentes de gran conocimiento dentro de este mundo, estos fueron: **Dña. Ana Rossell**, exfutbolista profesional y CEO de la empresa AR10; **D. Manuel Merinero**, Director General AR10; **Dña. Sadara Montenegro**, abogada mexicana en *Leyva, Montenegro, Trigueros Abogados S.C.*, firma con sede en México D.F.; **Dña. María Pry**, entrenadora del Real Betis Féminas y responsable de fútbol femenino en el Club; y **Dña. Alba Lora Torrecilla**, abogada y árbitro de fútbol en Córdoba. Se trataron diferentes aspectos como la necesidad de hacer jugar a niños y niñas indistintamente en los mismos equipos de fútbol hasta cierta edad, donde las condiciones físicas comienzan a ser más dispares. Asimismo se hizo hincapié en los bajos presupuestos con los que cuentan los clubes de fútbol femeninos españoles, evidenciando la estricta necesidad de una mayor difusión y retransmisión de eventos de este tipo. Hubo varias comparaciones con los presupuestos de otros equipos femeninos europeos como el Bayern de Múnich o el Olympique de Lyon, considerablemente superiores a los de los clubes españoles, así como la enorme diferencia respecto al número de licencias federativas existentes en España en comparación con el elevado número de licencias de otros países europeos como Alemania, Francia, Inglaterra.

Si bien se resaltó que no todo lo que rodea al “*futfem*” es pesimista, pues estamos ante un deporte que va dando pequeños pasos, pero siempre hacia delante, enganchando a aficionados, atrayendo a jugadoras muy jóvenes, estableciendo así una base sólida y con un gran potencial. Prueba de ello y del atractivo que está despertando el *futfem* es la reciente creación de la Asociación de Clubes de Fútbol Femenino así como la creación de un Área de Fútbol Femenino por LaLiga. Todos estos acontecimientos unidos a los éxitos deportivos de nuestras jugadoras, así como la histórica participación en la Copa del Mundo Femenina de la FIFA de 2015 en Canadá hacen que nos encontremos ante un futuro muy prometedor.



La última de las ponencias versó sobre el **reparto de los derechos audiovisuales** tras la aprobación el pasado 30 de abril del Real Decreto-Ley 5/2015 de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, un tema de actualidad y no exento de polémica. Dicha ponencia corrió a cargo de un grandísimo experto en la materia, el **Dr. D. Miguel Mª García Caba**, Asesor Jurídico de *La Liga de Fútbol Profesional*, quien realizó un análisis pormenorizado sobre la materia y desgajó cada uno de los entresijos del nuevo RD-Ley.

Comenzó exponiendo la trascendencia del RD-Ley y la importancia para el fútbol español por el reequilibrio de ingresos, la seguridad jurídica y la posibilidad de generar una cuantía mucho mayor de ingresos que con el sistema de venta individual, gracias a la centralización de los derechos audiovisuales.

Resaltó el complicado camino y las luchas que se han sucedido durante los últimos años para conseguir la venta centralizada de los derechos audiovisuales en el fútbol español, haciendo especial referencia a fechas clave como el 24 de diciembre de 1996, cuando se fraguó el llamado “Pacto de Nochebuena”; el 5 de diciembre de 2008, fecha en que se acordó la creación de la Subcomisión del Deporte Profesional; el 16 de noviembre de 2010; y finalmente el 6 de febrero de 2015, fecha histórica para el fútbol español pues se alcanzó un acuerdo unánime por parte de todos los Clubes/SAD de la LNFP (a excepción del Athletic de Bilbao) hacia la centralización de los derechos audiovisuales.

También abordó el marco normativo existente con anterioridad al nuevo RD-Ley, las distintas sentencias dictadas por los Tribunales de justicia en torno a la cuestión, así como las recomendaciones de la CNMC en sus diversos informes publicados.

Por último, detalló la implantación del nuevo sistema y una aproximación a los criterios de reparto, señalando que quedará condicionada por el total del importe facturado. Entre los criterios, se impone a las entidades participantes en la LFP la obligación de contribuir financieramente al sostenimiento de otros deportes y de otras categorías dentro del fútbol con la cesión de un porcentaje de los ingresos, el establecimiento de un Fondo de Compensación así como la garantía del pago de las deudas con la Administración. Además explicó el porcentaje correspondiente a la implantación social que atiende a criterios como los ingresos medios de taquilla (1/3) o la contribución de cada entidad a la generación de los ingresos durante las últimas 5 temporadas (2/3).



Por último, la organización se reservó un plato fuerte con el que dar conclusión a las Jornadas. Se constituyó una mesa redonda en la que se discutió acerca de la participación del aficionado en los clubes de fútbol. Para ello, fueron seleccionados buenos conocedores de la materia en cuestión, por parte de diferentes plataformas y/o asociaciones de aficionados, en concreto: moderando la mesa **D. David Rodríguez Martín**, perteneciente a la Federación de Peñas del Rayo Vallecano; y como participantes, **D. Cayetano García de la Borbolla**, abogado y Consejero del Real Betis Balompié; se sumó el **Dr. D. Miguel M. García Caba**, Asesor Jurídico de La Liga de Fútbol Profesional; **D. Ben Shave**, perteneciente a Supporters Direct Europe; **D. Emilio Abejón**, Secretario de FASFE; y **D. Diego del Valle**, Presidente de la Asociación “Tu fe nunca decaiga” por parte de accionistas del Sporting de Gijón. Se vivió un acalorado debate entre los participantes de la mesa, dando la oportunidad a los asistentes de poder expresar su opinión y preguntar sobre diversos aspectos a tratar desde la óptica del aficionado. Dado que había ciertos intereses contrapuestos encima de la mesa, fue imposible llegar a un acuerdo general, pues unos defendían una mayor participación de los aficionados dentro de los clubes de fútbol o incluso dentro de las propias fundaciones, y otros se aferraban al correcto cumplimiento de la legislación actual en esta materia. En lo que sí parecían estar de acuerdo la mayoría era en la

necesidad de reformar y actualizar las arcaicas estructuras de representación del aficionado, y adaptarlas a las exigencias sociales.



Finalmente el acto de clausura tuvo lugar con las palabras de agradecimiento por parte de **D. José Manuel Castro**, Secretario del Patronato; **Dña. María Victoria López**, Consejera del Real Betis Balompié; y **Dña. Reyes Bellver**, principal artífice de la organización y del éxito de las II Jornadas de Derecho del Fútbol – Fundación Real Betis Balompié.

De todo ello se puede extraer un balance final muy positivo, que pone de manifiesto un crecimiento importante en cuanto al seguimiento de este tipo de eventos jurídicos, principalmente en la ciudad de Sevilla, donde es difícil encontrar foros o seminarios de esta naturaleza y con ponentes no solo locales, sino nacionales e internacionales.